



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 OCT 2016

VISTOS:



El Oficio N° 0446-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 29 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la rectificación del nombre del docente Francisco Martín Herrera de la Cruz; y la hoja de trámite N° 2115, de fecha 14 de octubre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 633-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2016-II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre, entre ellos al docente Francisco Javier Herrera de la Cruz;

Que, mediante Oficio de vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 633-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2016, en lo que concierne al nombre del docente FRANCISCO MARTÍN HERRERA DE LA CRUZ;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

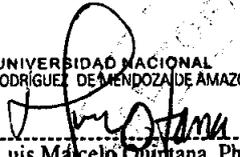
ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución Rectoral N° 633-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2016, en lo concerniente al nombre del docente consignado como Francisco Javier Herrera de la Cruz; siendo lo correcto FRANCISCO MARTÍN HERRERA DE LA CRUZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 633-2016-UNTRM/R, de fecha 06 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMOR
GAESG
Lmyf